

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1428/10
Elche, 09/11/2010

EXPTE 46/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 3º de la LCSP donde se establece que "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible....".

Vista la Resolución Rectoral nº 1171/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 18 de octubre de 2010, a la UTE -SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Sociedad Unipersonal), y publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 1171/10 de fecha 18 de octubre de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el expediente 46/09 "Obras de ajardinamiento y tratamiento superficial del Campus de Elche (Fase 0) de la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la UTE-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(Sociedad Unipersonal), por un importe de 3.888.024,36.-€ (3.294.935,90.-€ + 593.088,46.-€ en concepto de 18% IVA).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a las partidas del presupuesto vigente:
- 300000 4220591 60100: 2.276.709,76.- € "Inversiones urbanización segunda fase del Campus de Elche"
-3001600 4220 60100: 1.611.314,60.-€ "Urbanización segunda fase primera anualidad Campus de Elche"

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el procedimiento así como a la empresa adjudicataria, a los efectos de que:

a) Comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo aportar la documentación que consta en la cláusula 11 del PCAP.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR



Fdo. Jesús Rodríguez Marín